

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DESIGNA EN CALIDAD DE
SUPLENTE.

Decreto Exento RA 396/27/2025,

V REGIÓN VALPARAÍSO,
07/01/2025

REF: NOMBRA A CARMEN ZAVALA SANINO COMO CONTRALORA
UNIVERSITARIA DE LA DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, EN CALIDAD DE SUPLENTE.

1. Que por Decreto N° 255/2012 de esta Rectoría, se nombró a Luis Narciso Bork Vega como Contralor Interno de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.
2. Que, con fecha 3 de julio de 2024, se publicó en el Diario Oficio el D.F.L. N° 14 de fecha 27 de diciembre de 2023 del Ministerio de Educación, que aprueba el nuevo Estatuto de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, adecuado al título II de la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales.
3. Que el artículo sexto transitorio del nuevo estatuto de la Universidad, establece que el Contralor en ejercicio cesará en su cargo con la entrada en vigencia del mismo, esto es el 3 de enero de 2025.
4. Que por Decreto 011/2024 de Rectoría se dispuso el cese del cargo de Contralor Interno, ejercido por Luis Narciso Bork Vega, a contar del 3 de enero de 2025.
5. Que de acuerdo a lo anterior, el cargo de Contralor Interno de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, se encuentra vacante.
6. Que conforme a los nuevos estatutos de la Universidad, el nombre del cargo de Contralor(a) Interno(a), pasa a llamarse Contralor(a) Universitario(a).
7. Que por Decreto Exento N° 1087/2024 de Rectoría, se creó la Unidad Funcional denominada Unidad de Control de Legalidad, dependiente de la Contraloría Interna de la Universidad y se aprobaron sus funciones.



REGISTRADO

7 ENE 2025

8. Que por Decreto Exento N° 1425/2024 de Rectoría, se asignó la función de encargada de la Unidad de Control de Legalidad de la Contraloría Interna de la Universidad, a Carmen Zavala Sanino

9. Se deja constancia que Carmen Zavala Sanino sirve el cargo de profesional, grado 6, contrata, según Decreto Exento RA N° 396/1/2025.

10. Que según lo informado por el Registro Civil, Carmen Zavala Sanino RUT N° 15.719.550-6, no cumple con los requisitos para emitir Certificado de Pensiones de Alimentos.

11. Que por razones de buen servicio, la suplencia ejercida por Carmen Zavala Sanino, será a contar del 3 de enero de 2025, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

12. Memorándum N°37/2024 del Rector a la Directora Jurídica.

13. Correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2024 de Margarita Baxman Muñoz, secretaria de Rectoría, a Asesoría Jurídica.

14. Impútese el gasto al Ítem A.1.1.3 del presupuesto vigente, códigos 2090, 2100, 2105, 2110 y 2115 del detalle interno de la Universidad. Centro de responsabilidad 10.111.

15. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 30 inciso 3° del D.F.L. N° 14 de 2023, artículo 4° del D.F.L. 29 de 2004 y Decreto Supremo N° 163/2022, todos del Ministerio de Educación y Decreto N° 006/2021 y sus modificaciones, todos de Rectoría.

DECRETO:

DESIGNA EN CALIDAD DE SUPLENTE A:

1) CARMEN GLORIA ZAVALA SANINO, RUN N° 15719550-6, en el cargo de CONTRALOR, grado 2° ESCALA UNICA DE SUELDOS, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA, Planta de DIRECTIVOS, que se encuentra vacante, a contar del 3 de enero de 2025 y hasta el 3 de julio de 2025 y mientras sean necesarios sus servicios. En todo caso no podrá extenderse por un plazo superior de seis meses.

Asume sus funciones el 3 de enero de 2025.

Esta persona deberá rendir caución por "12" sueldos base.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto de UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA, del año presupuestario vigente.



1736196667280738



1736250515000



REGISTRADO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE. 7 ENE 2025



1736196667280738



1736250515000

